

MÓDULO P

SEGURO DE HORTALIZAS AL AIRE LIBRE PRIMAVERA-VERANO
EN LA PENÍNSULA Y EN C.A. ILLES BALEARS

RIESGOS NOMINADOS POR PARCELA

| | | Condiciones de cobertura | | | |
|---------------|--|--------------------------|-----------------------|---------------------|------------------|
| Garantía | Riesgos cubiertos | Capital asegurado | Cálculo indemnización | Mínimo indemnizable | Franquicia |
| Producción | Pedrisco | 100% | Parcela | 10% | Daños: 10% |
| | Elegible: Helada (1) | 80% | Parcela | 10% | Daños: 10% |
| | Riesgos Excepcionales (2) | 100% | Parcela | 20% | Absoluta: 20% |
| Instalaciones | Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático | 100% | Parcela | (3) | Sin franquicia |

(1) La helada se cubre en los cultivos, ciclos, ámbitos y con las especificaciones establecidas en el anexo III.

(2) No están cubiertos los riesgos excepcionales de Podredumbre Apical y Golpe de Calor.

(3) La cantidad menor entre: el 10% del capital asegurado y 1.000 € en cabezal de riego 500 € para cortavientos plásticos, 1.200 € para cortavientos de obra, 600 € para estructuras antigranizo y 300 € en red de riego. La cuantía en cortavientos mixtos será proporcional a la superficie de cada tipo de cortaviento.